



**I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

COPIA

LOTA, 08 de Julio de 2021.-

DECRETO N° 1613 ©.- /

Vistos:

- Alcalde.
- a) Memorandum N° 39 de fecha 07.07.2021 del Sr.
 - b) Decreto N° 1845 © de fecha 28.08.2020, que nombra en calidad de titular a don OMAR ALEJANDRO GAETE SOTO, Técnico, Grado 16° E.M.R. cumpliendo funciones en Apoyo, Seguimiento y Vinculación con la Comunidad y sus Organizaciones Sociales en Secretaria Municipal.
 - c) Decreto N° 572 © de fecha 16.03.2021, que nombra en Calidad de Suplente a la funcionaria doña LORENA DEL PILAR COLOMA FUENTES, Técnico, Grado 16° E.M.R. para cumplir funciones en Asesoría Jurídica.
 - d) Reglamento Municipal N° 03 de fecha 13 de Diciembre de 2017, sobre Estructuras y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.
 - e) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
 - f) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
 - g) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto a la Ley N° 18.695;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- A Contar de la notificación del presente Decreto, destinase a los funcionarios don OMAR ALEJANDRO GAETE SOTO, Técnico, Grado 16° E.M.R. C. I. N° y doña LORENA DEL PILAR COLOMA FUENTES, Técnico, Grado 16° E.M.R. C. I. N° a cumplir funciones en el Juzgado de Policía Local.

2.- El funcionario en caso de tener bienes municipales a cargo, antes de materializar el cambio de dependencia, deberá hacer entrega del inventario al funcionario sucesor y si este no existe, se entregara transitoriamente al Jefe Directo en presencia del encargado del inventario.

3.- Establécese que la persona mencionada deberá ejecutar aquellas funciones que le encargue su Jefe Directo y/o Jefe Superior del Servicio, afines con el cargo y en concordancia con disposiciones legales vigentes.

4.- Dejase sin efecto Decreto alcaldicio mencionado en letra b) de los vistos.

ANOTESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, NOTIFIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE**

AICR/FITC/asp.-

Distribución:

- Funcionario.
- Enc. de Inventario.
- Depto. Personal.
- Oficina Transparencia
- Archivo.